

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 11 de Julio de 1882.

**Precios de insercion.**—Anuncios a medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios regulares y comunicados en la 3.ª plana a rea linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.710

## Gromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase el anuncio de la 4.ª plana.

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del día 6.

**Gracia y Justicia.**—Real decreto fecha 3 indultando de los gastos del juicio y costas procesales que correspondan al Estado, á Miguel Castillo Muñoz, Francisco Lozano Nieto, Luis Fernandez Benitez, Juan José Garcia Robles, Fernando Rodriguez Prieto, Juan Gallegos Perez, Francisco Morales Ariza, José Zamora Ubiña, Francisco Moreno Ordoñez, José Ordoñez Escobar y Miguel, Vicente y Matías Redondo Benitez, y á los demás comprendidos en dos causas criminales instruidas en el juzgado de Alhama, una por sedicion y otra por destitucion del Ayuntamiento.

Otro indultando á D. Bernardo San Martin Larrañaga del resto de la pena de cuatro meses y un dia de arresto que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por el delito de falsificacion.

Otro indultando á Andrés Natalio Diaz y Gomez de la mitad del resto de la pena de seis años y un dia de presidio mayor impuesta por la Audiencia de esta corte en causa por el delito de robo de gallinas.

Real orden jubilando á D. Ignacio Vicente Malo, registrador de la propiedad de Borja, por hallarse imposibilitado físicamente.

—Otra nombrando registrador de la propiedad de Cebreros, á D. Evaristo Cazorla Bueso.

**Hacienda.**—Reales órdenes declarando caducadas dos cargas de justicia de 253 y 715 pesetas respectivamente por las alcabalas de Ultega y Pilas (Sevilla) que en los presupuestos figuran á favor del ayuntamiento y de D. Francisco Montes de Oca.

Otra declarando subsistente otra carga de justicia de 1.288 pesetas de renta anual por el equivalente de las alcabalas de Villafranca de Montes de Oca, á favor del hospital de dicha villa.

Otra disponiendo que desde 1.º de Enero último no devengan el 10 por 100 los intereses de los depósitos necesarios en metálico, constituidos en la Caja general de Depósitos y sus sucursales.

**Gobernacion.**—Real orden revocando la providencia del gobernador de Huelva que declaraba suspenso al secretario del ayuntamiento de la Palma, D. Juan José Rodriguez Trigo.

#### Día 7

**Hacienda.**—Ley disponiendo que los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas á estas, cuyos cupos, por virtud de la aplicacion de la ley de 31 de Diciembre último, hayan resultado aumentados en más de 40 por 100 sobre los que tenían asignados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente durante el semestre actual la mitad del aumento que corresponda exigirles por el expresado periodo de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 100 sobre su anterior cupo.

En las capitales de provincia y puertos asimilados á éstas, cuyos ayuntamientos hayan rehusado el encabezamiento que les resultó por virtud de la aplicacion de la ley de 31 de Diciembre último, si despues de 2 subastas consecutivas no hubiese tenido lugar el arriendo por el tipo señalado podrá la administracion entrar en negociaciones para realizar el encabezamiento con el municipio bajo la base de un aumento prudencial sobre el cupo que tenia señalado antes de la ley expresada, pudiendo asimismo la Hacienda verificar arriendos sin necesidad de nueva previa subasta si se le ofreciesen proposiciones ventajosas.

Real orden mandando que al marqués de Santa Cruz se le entreguen por la direccion general del Tesoro público 178 bonos cuyos intereses al 6 por 100 produzcan en equivalencia de varias cargas de justicia de dicho señor, importantes 5.216 pesetas.

**Gobernacion.**—Ley fecha 4 del actual autorizando al ministro del ramo para proceder á la construccion en Madrid, previa la compra de los terrenos necesarios, de un cuartel destinado á la comandancia de la Guardia civil, y en el que puedan instalarse cómodamente 100 guardias de infanteria solteros, 25 de caballeria y 45 guardias casados, y establecer los pabellones correspondientes para jefes y oficiales, con arreglo todo al ante-proyecto formado

por el arquitecto provincial D. Bruno Fernandez de los Ronderos.

Tambiense le autoriza para enagenar el edificio conocido con el nombre de Casa de Pages.

Decretos concediendo nacionalidad española de cuarta clase, al súbdito francés D. Luciano Levis Aaron.

**Fomento.**—Ley considerando adicionado el art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880 como de interés general de primer orden el puerto de Mahon.

Otra incluyendo en el plan general de carreteras, como de segundo orden, una que partiendo del puente que va á construirse en la de Jaca á Sangüesa, sobre el rio Aragon, y pasando por Embun, vaya á terminar en la villa de Hecho.

Otra considerando adicionado el art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880, declarando puertos de interés general de segundo orden, además de los mencionados en dicho artículo, los de Castellon, Chipiona, Carril, Dénia, Garrucha, Motril, Lastres, Palamós, Vinaroz, Santoña y Luarca.

Real orden declarando fenecido y sin curso el expediente registro minero *Monjuich*, término de Siete Consejos de Somorrostro.

Otra concediendo á D. Pedro Piñan Villaruel, el derecho para que se le cambie el título que posee de maestro para escuelas de tercera y cuarta clase, por el de maestro de primera enseñanza elemental, siempre que acredite tener cincuenta años de edad y veinte de enseñanza.

**Gracia y Justicia.**—Decreto indultando á Manuel Rey Sanchez de la pena de cadena perpétua, en que se conmutó la de muerte, por la de cadena temporal en toda su extension.

**Guerra.**—Decreto autorizando á la comandancia de carabineros de Valladolid, para que sin las formalidades de subasta adquiera los materiales necesarios en las obras militares de la misma durante cuatro años.

Otro indultando al ex-comandante de infanteria don Martin Llanos y Caldron de la Barca, de la pena de ser despedido del servicio, disponiendo vuelva á ser alta en el arma de que procede, con el empleo de comandante, y que se le coloque en el puesto que le corresponda en la escala de su clase con arreglo á las disposiciones vigentes.

### LA GRAMÁTICA DE 1880.

Sr. D. José de Castro y Serrano:  
en Granada.

Mi querido amigo y deudo:

Acabo de leer la nueva edicion de la *Gramática de la lengua castellana*, por la Real Academia Española, estampada en Madrid por Gregorio Hernando en el año pasado de 1880, y voy á decir á V. algunas de las observaciones que me han ocurrido al repasar este nuevo código del habla de Castilla.

Consigna en la página 21 la novedad de que *parábola* es masculino, cuando, segun el Diccionario y los hablistas, *la parábola*, en sus dos acepciones de «narracion ó suceso que se finge»—ó de—«figura curvilínea», es una hembra mayor que un templo.

En el capítulo consagrado á los aumentativos, diminutivos y despectivos, que es á mi juicio de los más curiosos y bien escritos de la Gramática, le hallo falta de que no consagre una palabra siquiera, ya en vituperio ó ya en elogio de la costumbre que tienen varios escritores de nota (andaluces en su mayor número), de dar diminutivo á vocablos que no pueden tenerlo: v. gr. *jugaba algunas PESETILLAS á la ruleta; me regaló una ARROBITA de Jerez; llevó dos LIBRITAS de pan; quedóse media HORITA mas; le dieron un MESECITO de licencia; cobró sus veinte DURITOS etc. etc.* Creo

que hay casos en que estas locuciones pueden ser admisibles, propias y expresivas, por mas que en rigor filosófico no admitan aumento ni disminucion *peseta, arroba, libra, hora, mes, duro etc.*

Dice la Gramática, en su página 263, que en la frase *muy señor mio*, el *muy* modifica á la palabra *señor*. No tenemos que hablar del valor de dicho adverbio cuando precede á los adjetivos, porque nadie ignora lo que quiere decir *muy negro, muy blanco, muy rico etc.* En las frases *muy hombre, muy maestro, muy bien, muy mal, muy dulcemente, muy de lejos, muy de mala gana, muy de prisa y muy por encima*, se notan, como dice la Academia, sustantivos adjetivados, adverbios y modos adverbiales, elevados al grado superlativo.

Pero en la locucion *muy señor mio*, segun yo entiendo, el *muy* no modifica al *señor*. En tal *señorío*, del principio de cartas, no cabe superlativo, ni ampliacion, ni aumento de ninguna clase—No hay mas que una *elipsis* ó sea falta del adjetivo con que, segun los formularios y las epistolas que nos quedan de los pasados siglos, empezaban las cartas de nuestros abuelos.

Por afrenta y disfavor  
Ya se tiene y se recibe,  
Si uno á otro acaso escribe  
*Muy virtuoso señor.*

Y esto lo dijo Cristóbal de Castillejo, porque en el siglo XVI se consideraba la palabra *virtuoso* como la más humilde con que podia calificarse al corresponsal.—Los adjetivos de cortesía iban ascendiendo por grados; *magnífico, noble, egregio, respetable, reverendo, excelente, ilustre*, etc.;—y sin duda la dificultad de la conveniente aplicacion de cada uno de ellos, y las diversas disposiciones legales sobre el asunto, hicieron nacer en el siglo XVIII la costumbre de suprimirlos, deribando de las frases *muy noble, egregio ó ilustre señor mio*, la mas lacónica de *señor mio ó muy señor mio*, usada y vigente hoy en la correspondencia mercantil ó de negocios, y con la cual saludamos, sin que puedan llamarse ofendidos, tanto al primer ministro, como al último lechuzo investigador de bienes nacionales.

Si el *muy* modificase, aumentase ó enalteciese, como parece decir la Academia, al dictado de *señor*;—¿no lo hubieran usado los hablistas españoles de los siglos XV y XVI, tan respetuosos con Dios y con el monarca, para aplicarlo cuando se dirigian á las majestades divina ó humana?—¿No hubieran dicho al rey *muy señor*, en vez de *señor* á secas, ó escrito en el—«Acto de Contriccion»—*muy señor mio Jesucristo*, en vez de *señor mio Jesucristo*, si hubiesen entendido que ese *muy* exaltaba, ampliaba, aumentaba, ensalzaba ó dabamos valer, autoridad y dominio al tratamiento de *señor*?—¿No ha conservado, y creo que aun conserva algun tribunal de España, el tratamiento ó dictado de *muy poderoso señor*, haciendo concordar, gramatical y lógicamente, el adverbio *muy* con el adjetivo *poderoso*?—¿No puede este caso práctico, y el

de las fórmulas usadas hoy en toda Europa y América para comenzar las cartas, ser una prueba más de la *elipsis* que ven mis ojos en el *muy señor mio* del principio de nuestras epistolas?

Y ya que hablamos de *elipsis*, diré á V. que en la página 267 se copia un ejemplo de dicha figura, tomado del capítulo primero de *Don Quijote* que dice así: *Era de complexion SANA, seco de carnes, enjuto de rostro, gran madrugador y amigo de la caza.*

Si el *Don Quijote* á quien la Academia alude es *El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes y Saavedra, aseguro que hay error en la copia, pues en ninguna, absolutamente en ninguna de las ediciones del *Ingenioso hidalgo* se dice... ¿ni como era posible que se dijese?... que el pobre LOCO era de complexion SANA. El legítimo *Don Quijote* la tenía RECIA, porque de otro modo no hubiera podido aguantar las infinitas desdichas y pesadumbres que sus aventuras le acarrearón—y porque dársele RECIA, y no sana, fué la voluntad de Miguel de Cervantes Saavedra.

Como novedad á V. que han perdido su acento, entre otras, las palabras *Cármén y Cárlos* y que lo han ganado *edicion y accion*. Para escribirlas hoy correctamente, debe V. apuntar *Carmen, Carlos, edición y acción*—A este paso va á ser tan difícil saber ortografía, como ir vestido á la última moda. Quien manda, manda, y cartuchera en el cañon.

En la cubierta de la Gramática hay una letra diciendo: *precio 16 reales*. Esta nota mercantil debe ser cosa del impresor ó librero, pues si la Academia la hubiese puesto, creo que como Congreso oficial y por cortesía y deferencia, hubiese contado por *pesetas*. Quizá la corporacion literaria, por llevar el dictado de REAL, conserve el privilegio de seguir contando por REALES.

Basta con lo dicho. Si mis objeciones no son de importancia, disimule V. la impertinencia á su amigo afectísimo

El Dr. Thebussem.

Huerta de Cigarra;  
2 de Julio de 1882 años.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Madrid 7 de Julio de 1882.

En este momento la sesion del Senado toca á su término y mañana se dedicarán los padres graves á la votacion de los proyectos aprobados últimamente. Los asuntos financieros y la cuestion de Egipto es lo que mas preocupa á las gentes. La segunda presenta un aspecto sumamente grave y confirma la noticia que circulaba ayer que Inglaterra estaba decidida á ejercer su influencia en los destinos de Egipto. En todos los círculos se habla de haber roto el fuego la escuadra inglesa y que los demás buques de guerra habian permaneci-

do en una inacción absoluta hasta recibir órdenes de sus respectivos gobiernos.

En el ministerio de Estado no se tiene noticia oficial de haberse adelantado Inglaterra en el terreno de la fuerza. Lo avanzado de la hora me impide esperar las últimas noticias que todas las tardes participan nuestros Embajadores, pero es indudable, que por desgracia se confirmará, que Inglaterra se hará dueña del canal de Suez, bajo el punto de vista militar.

Todos los periódicos ministeriales y los hombres de negocios en Bolsa, censuran ágramente la conducta de *La Epoca* al publicar noticias ó rumores que influyen poderosamente en el menosprecio de nuestros valores, que por patriotismo estamos todos en el caso de levantar. Afortunadamente ayer se rehicieron los fondos y no cabe duda que el tipo del consolidado hubiera subido ahora á un tipo fabuloso si la guerra no perturbaba la tranquilidad que disfrutaba la Europa.

En Francia todo son preparativos guerreros y dentro de pocos días una poderosa escuadra se dirigirá á las aguas de Egipto. Si nuestros valores llegasen á descender notablemente, sería por la poca seguridad que podrían oponer nuestras posiciones ultramarinas del otro lado del canal.

El Gobierno tiene completamente abandonada esta cuestión y los hombres serios que tienen prevision, consideran llegado el momento de levantar el espíritu público para que la nación haga un esfuerzo é improvise en un plazo brevísimo una flota respetable que garantice convenientemente la integridad del territorio. Nuestras posesiones de Filipinas, Canarias y Baleares ofrecen gran peligro ante cualquier complicación.

Todo se espera de la iniciativa del actual gobierno menos del principal interesado que debía ser el ministro del ramo, el vice-almirante Pavia.

Los conservadores recordaban que el marqués de Molins, siendo ageno al escalafon, hizo más por la marina que la mayor parte de los generales que han desempeñado la cartera.

De todo esto se habla mucho, las pasiones se van excitando y es de creer que el Sr. Pavia se inspire por algún tiempo, el interés y simpatía que siempre se hace acreedor el que sabe cumplir con sus deberes.

No es suficiente el que se diga y ofrezca mucho si despues nada ha de cumplir; y como por desgracia hizo estos muchas veces, nadie confía en sus promesas, ni siquiera en los momentos en que lo mas importante es prepararse para defender los mas sagrados intereses.

C.

LA INTERPELACION

SOBRE LA INDEMNIZACION DE SAIDA.

Paris, 5 Julio 1832.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Almería.

Mi distinguido amigo: Ayer ha tenido lugar ante la Cámara francesa la anunciada interpelación de Mr. Ballue sobre la indemnización de las víctimas de Saida, prorrogada por quince días á ruegos del Ministro de Negocios extranjeros. Era dicha interpelación natural consecuencia de la votación de la Comisión del presupuesto negando en su sesión de 9 de Junio el crédito de 1.950.000 francos pedido por el Gobierno francés para indemnizar á las víctimas de Bou-Amema, pues necesitaba el país conocer con exactitud sus verdaderos compromisos respecto de España, así como los del Gobierno español respecto de Francia, y á la vez existía el vivísimo deseo de dejar zanjada una cuestión internacional siempre peligrosa ante las exageraciones del sentimiento nacional, así es que con verdadero interés se esperaba este debate, abriéndose la sesión con grandísima afluencia de diputados y numerosa

concurriencia de público, en cuyo número me llevó mi deseo de comunicar á los lectores de LA CRÓNICA MERIDIONAL relación exacta de debate tan interesante para España y esa provincia de Almería en particular.

Ocupa el sillón Mr. Brisson, presidente de la Cámara; en el banco ministerial están la mayor parte de los individuos del Gabinete con el presidente del Consejo y ministro de Negocios extranjeros Mr. de Freycinet; en el primer escaño de la izquierda está rodeando un numeroso grupo de diputados al Jefe del anterior Gabinete monsieur Gambetta; en frente se divisan los principales Jefes de la derecha monárquica, el obispo de Angers Monseigneur Freppel, Mr. Paul de Cassagnac; el fogoso vendedero Mr. Baudry d' Asson.

Mr. Ballue, autor de la interpelación, sube á la tribuna; el diputado radical por Lyon, joven aun, de aspect. militar, hace una breve reseña de las negociaciones, insistiendo sobre la divergencia de opinion de ambos Gobiernos español y francés respecto de la reciprocidad del convenio referente á la indemnización, y apoyándose en la declaración del Sr. Carvajal ante las Cortes, en que insistía el diputado español sobre los motivos de dignidad que no debían permitir á España cobrar el activo de la cuenta corriente de la indemnización sin pagar antes el pasivo cuya procedencia era anterior á lo de Saida.

«De esta declaración, dice en medio de la aprobación unánime de la Cámara, he de decir ante todo lo siguiente, y es que las buenas relaciones entre España y Francia, entre dos naciones que ninguna rivalidad, ningún antagonismo serio puede dividir, mientras tantas afinidades las reunen, digo que estas buenas relaciones no podrán alterarse por el hecho de no aprobarse por vosotros las negociaciones entabladas por dos Gabinetes de los cuales el uno puede haber emitido pretensiones inadmisibles, y el otro haber dado pruebas de una sensible concendencia.» Hecha esta declaración como testimonio de la mútua amistad que une á ambos pueblos, sigue el orador apoyándose en las declaraciones del Sr. Carvajal para probar la reciprocidad que despues se negó á admitir el Gobierno español, y pregunta al Sr. Ministro de Negocios extranjeros: «¿Teneis una obligación? ¿Teneis un convenio? En este caso, decidlo al país.»

Termina diciendo: «¿Qué consecuencia sacar de esta situación? Es que las desgraciadas víctimas de Bou-Amema, esperarán aun durante un tiempo que es imposible fijar, y seguramente muy largo, la reparación de los perjuicios que han sufrido. Pues bien, lo preguntaré bajo un doble punto de vista, ¿es humano? ¿es justo dejar á esos infelices que forma la verdadera vanguardia de la colonización y de la civilización en Argelia, en la imposibilidad de levantarse de su ruina? ¿Es el interés de Francia? ¿Es un papel que pueda aceptar el parlamento? No; y la Cámara ha probado ya por demás el cuidado que presta al desarrollo de su colonia para permitir que por mas tiempo, (pues un año hace ya que tuvieron lugar estos hechos), queden las desgraciadas víctimas de Bou-Amema sumidas en la miseria.»

El orador termina su templado y razonado discurso preguntando al gobierno que es lo que determina ante la actitud negativa del gobierno español.

El Presidente del Consejo, ministro de negocios extranjeros, Mr. de Freycinet, despues de hacer justicia á la moderación del autor de la interpelación, explica primero el carácter puramente gratuito y generoso de la reparación ofrecida, añadiendo que en tales casos nunca se ha hecho distinción alguna entre los nacionales extranjeros, y siempre la liberalidad del gobierno ha alcanzado á todas las víctimas.

«Si no hubiese intervenido el gobierno español, confiándose en nuestras constantes tradiciones, la cuestión que nos ocupa no se hubiera suscitado, y los créditos pedidos se hubieran votado por la Cámara, como siempre se votaron en otras circunstancias. El gobierno español, bajo la impresion de un sentimiento que no me compete apreciar, pero que hasta cierto punto se explicaba por la emoción causada en la Península por los sucesos de Saida, creyóse obligado á intervenir, y dirigió al gobierno francés una reclamación. El gobierno francés así impalido, y en alguna manera detenido en su iniciativa generosa, tuvo que recordar al gobierno español que él tambien, sin tener tampoco obligaciones precisas, se encontraba en idénticas circunstancias, no habiendo concedido ninguna reparación...» (Siguen detalles sobre las pérdidas francesas en Cuba, Cartagena y el Norte.)

El Ministro entra en detalles sobre las negociaciones, y demuestra que el convenio se hizo en idénticas condiciones. En igual día, y que moralmente son iguales y reciprocas las obligaciones. Dice que el gabinete que preside encontró el convenio firmado, y que hizo lo que tenia que hacer y hacia siempre: apresurarse á cumplirlo (aplausos). Presentó el proyecto de ley pidiendo un crédito y añade:

«El gabinete de Madrid, por razones que no tengo que discutir, pues no son de mi competencia, y no tengo por que ingerirme en las relaciones que existen entre el gobierno español y el Parlamento no pidió el crédito tan pronto como nosotros, ¿qué habíamos de hacer ante la Comisión del Presupuesto?... Dice que la Comisión no ha fijado límite ni condicion, aplazando sencillamente su resolución, con el fin de dejar al gobierno tiempo suficiente para entenderse con el gobierno español.»

Añade que no es conveniente ni justo que las víctimas francesas sufran las consecuencias del atraso, y propone ó bien votar el crédito para su indemnización previa, pero indica á la vez que tendria esto el inconveniente de hacer por primera vez una distincion de nacionalidad; ó bien votar el crédito, bajo la reserva de no distribuir los fondos á los súbditos españoles hasta pago por el gobierno español.

Termina diciendo que no podia el gobierno obrar de otra manera, y pide á la Cámara y á la Comisión que determine la solución que prefiere.

EL CORRESPONSAL.

(Concluirá.)

NOTICIAS GENERALES.

El miércoles último fué extraido del puerto de Tarragona el cadáver de uno de los naufragos de la barca que hace algún tiempo zozobró en Cambrils. El cadáver se hallaba completamente mutilado á causa de los continuos choques contra las rocas, por efecto de las olas.

Ha fallecido en Barcelona una joven de veintidos años que resultó herida en el siniestro de la calle de Amalia de dicha población.

Los funerales que se han celebrado en sufragio de las víctimas de la catástrofe estuvieron en extremo concurridos. Ofició el obispo de la diócesis y asistieron el ayuntamiento, el presidente de la audiencia, jefe de Fomento en representación del gobernador, la diputación y algunas otras corporaciones, recogiendo bastantes donativos.

Suicidios:

Ayer tarde, á las cuatro, se arrojó del pretil de Palacio que da al Campo del Moro, una señora elegantemente vestida, que representaba de veintiocho á treinta años.

Los agentes de la autoridad condujeron á esta desgraciada á la Casa de Socorro del distrito donde falleció á los pocos minutos de llegar.

El juzgado de guardia no pudo identificar su persona.

Una mujer de Lerma (Burgos), se suicidó el día 2, arrojándose desde el puente al río Arlanza.

En la madrugada del día 4 del corriente se encontró en una heredad inmediata á Logroño el cadáver de un sargento segundo del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3. De las diligencias practicadas resulta que aquel desgraciado se suicidó disparándose una pistola en la sien derecha.

Dice la *Gaceta Universal* que un oficial de infantería, llamado D. Luis Yuste, que se hallaba de auxiliar en la Caja general de Ultramar, se suicidó ayer en el cuarto que habitaba.

La corbeta *Aragon* arribó anteayer tarde á Malta, continuando ayer su viaje para Alejandria y Suez.

En la actualidad hay funcionando en distintas provincias del reino nueve comisiones inspectoras de los distintos ramos de Hacienda. La de Sevilla destinada á organizar el ramo de consumos se ha reforzado con tres auxiliares más.

Un nuevo telegrama del gobernador de Valencia recibido ayer, participa que la huelga de carpinteros y herreros de aquella capital ha terminado, con el acuerdo de que volverán á abrir sus respectivos talleres. Tambien añade el mencionado telegrama que por más que continuaba, si bien disminuyendo en importancia la huelga de los vendedores del mercado, este se encontraba abastecido de frutas y hortalizas, siendo completa la tranquilidad.

Dicen de Sueca que un maestro de escuela de dicha villa, castigó á uno de sus pequeños discípulos de una manera cruel é inhumana, apaleándole hasta que le vió en tierra.

Los padres del niño vieron obligados á dar cuenta de ello al juez de primera instancia, el cual acordó instruir el correspondiente sumario.

Los periódicos han venido ocupándose estos días de un suceso desagradable ocurrido estos últimos días en la Habana, entre el gobernador civil señor brigadier Arderius y el Sr. Moraleda, coronel de Estado Mayor y jefe de órden público.

Ampliando estas noticias, *El Liberal* de hoy dice que á consecuencia del suceso marchó el último de dichos señores á los Estados-Unidos, donde surgió, por un incidente del mismo asunto, una nueva cues-

tion entre el Sr. Moraleda y el comandante de Estado Mayor Sr. Ceballos, que parece llevaba representación del brigadier Arderius.

Llevada por los trámites que son de rigor en casos semejantes, trasladáronse los contendientes al Canadá para resolver el asunto en el terreno del honor.

El resultado ha sido desdichadísimo para el señor Ceballos. Un telegrama recibido ayer comunica la triste noticia de que aquel distinguido jefe había recibido un balazo en la cabeza, hallándose su v. da en situación desesperada.

TELEGRAMAS.

Londres 6.—Ya está decidida la formación del primer cuerpo de ejército destinado á Egipto.

Compondráse de 25.000 hombres, de los cuales 15000 saldrán de Inglaterra y 10.000 de la India, de Aden y de las posesiones inglesas del Mediterráneo.

Este cuerpo estará dividido en tres divisiones, cada una de las cuales tendrá su Estado Mayor.

El *Times* publica un despacho de Alejandria diciendo que en vista de que continúan los trabajos de fortificación, el almirante inglés ha dirigido un ultimatum exigiendo la suspensión de los mismos amenazando con el bombardeo inmediato.

Londres 6.—Cámara de los Comunes.—El primer ministro Sr. Gladstone dice que el gobierno no tiene intención de pedir un crédito con destino á las operaciones militares de Egipto, que la situación presente no justifica semejante medida pero si fuese necesario, el gobierno informará inmediatamente á la Cámara.

Cámara de los lores.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, declara que el almirante inglés ha recibido instrucciones para obrar como juzgue conveniente.

Añade que el gobierno no ha recibido noticia alguna, sobre si han cesado ó no los preparativos militares en Alejandria.

Londres 7.—El *Daily News* publica esta mañana un despacho de Alejandria diciendo que los egipcios cesaron las instalaciones de nuevas baterías y los trabajos de fortificación á consecuencia de las amenazas del almirante inglés lord Seymour, y de un telegrama del Sultan, ordenándoles que suspendieran dichos preparativos.

Constantinopla 7.—La conferencia no ha llegado todavía á un acuerdo completo sobre la forma con que debe dirigirse una comunicación á la Puerta invitándola á intervenir militarmente en Egipto.

Londres 7.—Se han suspendido los trabajos del túnel submarino de la Mancha hasta que recaiga un fallo en la cuestión pendiente entre la compañía constructora y el Estado.

La compañía se ha visto obligada á aceptar tambien la inspeccion del gobierno.

Paris 7.—Procedentes del Océano están llegando al Mediterráneo varios buques de guerra franceses para constituir la escuadra de reserva, con lo cual serán tres las dispuestas á operar, en caso necesario, en Egipto.

La primera, mandada por el contralmirante Conrad, compóñese de tres fragatas acorazadas y de ocho buques de madera.

La segunda, á las órdenes del vicealmirante Krans, de seis fragatas acorazadas y cuatro cruceros, y la tercera, llamada de reserva, cuyo jefe es el almirante Thomase, se compondrá de siete buques acorazados y de varios avisos y trasportes.

El cuerpo de desembarco se compondrá de tres brigadas de ocho batallones cada una.

Viena 7.—El ayudante que el Sultan mandó á Egipto celebró ayer una larga conferencia con Arabi.

Se cree que la suspensión de los trabajos de fortificación en Alejandria se debe á las gestiones de la Puerta, con objeto de ganar tiempo. No se tiene ninguna confianza en una solución pacífica.

Boletín oficial del día 8 de Julio.

Presidencia del Consejo de ministros.

—Real decreto declarando que no ha lugar á resolver el expediente y autos de competencia promovido entre el Gobernador de la provincia de Lugo y el Juez municipal de Valle de Oro.

Gobierno de provincia.—1.º Decreto fecha 5 del actual acordando admitir la renuncia que ha presentado D. Blas Real Voyis, del registro nombrado «Numancia», núm. 12.388, y declarando en su consecuencia franco y registrable el terreno de su designación.

2.º Puertos.—Por D. Juan S. Lopez Soler, en representación de D. Carlos Huelin Larrain, se ha presentado una instancia documentada solicitando la concesion de 7.920 metros cuadrados, de la zona marítima de salvamento en el puerto de Terreros y sitio llamado el Pichiriche, para construir varios almacenes y casas en terrenos de su propiedad.

Administración de propiedades é impuestos de la provincia.—Real orden del Ministerio de Hacienda referente al pago del impuesto creado en equivalencia al de sal por la Ley de 31 de Diciembre último.

Administración de contribuciones y

rentas de la provincia.—Edicto por el que se cita y llama y emplaza á D. José Rodríguez de Rivera, para que en el preciso término de cinco días comparezca en dicha dependencia para hacerle saber un acuerdo del Tribunal de Cuentas del Remo sobre desfaldo de 16,905 escudos 480 milésimas descubierto en la Administración de Hacienda de Hoio (Filipinas) del cual es responsable.

Providencias Judiciales.—1.º El día 13 y 26 del corriente tendrá lugar en el Juzgado de Sorbas la subasta de los bienes embargados á D. Juan García Nuñez, vecino de Lucainena de las Torres, para pago de la cantidad que á su nombre tiene suplido D. Nicolás Palomares, en el pleito seguido con Cristóbal Caparrós.

2.º Edicto del Juez de primera instancia de Vera para subastar la parte que le corresponde á Antonio Martínez Carmona por herencia de su padre, para hacer pago de las costas ocasionadas en la causa criminal que se le siguió sobre homicidio de Antonio Navarro Gonzalez.

3.º Edicto del Juez interino de 1.ª instancia de Purchena para que D. Eugenio Zamora, Delegado que fué del Sr. Gobernador civil de esta provincia, en el mes de Agosto último, se persone en la sala de audiencia de dicho Juzgado, en causa que se le instruye sobre prisión arbitraria de Antonio Sanchez Bautista, vecino de Oria.

4.º Edicto del Juez municipal de Purchena para que el referido D. Eugenio Zamora, se persone en la audiencia del dicho Juzgado, por la misma causa que el anterior.

5.º Edicto del Juzgado de Gergal, citando y emplazando á Manuel Rodríguez G., vecino de Abia, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en dicho Juzgado para recibir declaración indagatoria en causa criminal contra él y otro; sobre lesiones á Pedro Padilla Capel.

6.º Edicto del de Gergal citando á Pedro Padilla Capel, vecino de Abia, para que en el término de 8 días comparezca en dicho Juzgado.

Ayuntamientos.—Edictos de los de Alhabia, Pechina y Oria, sobre repartimiento de la contribucion rústica, urbana, ganaderia y sal.

Jefatura de minas.—Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por dicha dependencia en los términos y periodos que se expresan.

GACETILLAS.

«El Ferro-carril», periódico, invita á la prensa local para que averigüe si son ciertas las noticias que corren respecto de una estafa de algunos miles de reales que se intentó en Madrid por cierto individuo, valiéndose de una letra falsa.

Aunque no pertenecemos á la policia ni el tiro puede dirigirse á ninguno de los redactores de LA CRÓNICA, porque á Dios gracias llevan levantada muy alta la frente en este y otro sentido. le diremos al colega que si tiene fe en sus convicciones, pruebas del hecho y valentia para hacer tales denuncias, menester es que indique á quien se dirige, pues lo demás es manchar la prensa local con acusaciones vagas cayendo en el mismo delito que censura, que es el de la falsedad, cuando terminantemente no se indica el sugeto á quien dicha acusacion vá dirigida.

Si lo que dice El Ferro-carril, periódico no se leyese fuera de la capital, nosotros nada tendríamos que objetar, pues dicho se está que aquí todo el mundo conoce á los redactores de LA CRÓNICA; pero circulando como circula por la provincia y fuera de la provincia, nadie puede adivinar á qué individuo se refiere; y como la acusacion va tan embuzada y parece como que quiere relacionarla el colega con la prensa local, nosotros, celosos del prestigio de ésta, estamos en el deber de pedirle que aclare y precise dicha acusacion, pues de otro modo, no solo mancha con ella la reputacion de nuestros colegas locales El Diario, La Provincia, La Babel y la nuestra misma, sino que hace tambien sospechar de la conducta de alguno de sus redactores.

Y como el asunto es tan delicado, y el hombre debe estimar en mucho su honra, no le será al colega extraño que le excitamos á la vez á que haga las aclaraciones que estamos en el caso de pedirle públicamente, puesto que pública ha sido su acusacion y la ofensa que con ella ha inferido á toda la prensa local.

Los nuevos ediles.—Ha llegado á nuestras manos la lista de los candidatos que designan los situacioneros para ocupar las 15 vacantes existentes en el seno de la corporacion municipal.

Hé aquí sus nombres: D. Francisco Lanuza; D. Antonio Morales Ordoñez; D. Manuel García Soria; don Vicente Marco; D. Salvador Campos; don Juan Benitez; D. Nicolás Massa; D. Manuel García, com ricante; D. Enrique García Cassinello; D. Ignacio Salazar; D. José de Gongora; D. Gerónimo Becerra; D. Joaquin Ramon Garcia; el Sr. Maresca; don José Soria y D. José Rodríguez.

Como se ve son diez y seis los candidatos y quince los puestos vacantes, por lo tanto sobra uno; pero como hay temores de que algunos de los designados no acep-

ten, entre ellos la fraccion democrática-monárquica, los muñidores de la candidatura, en su prevision, han añadido ese nombre para las contingencias que puedan ocurrir, como se hace en cierta clase de espectáculos.

De la seriedad de nuestros amigos los señores Ramon Garcia, Soria, Maresca, y Rodriguez esperamos que, en armonia con la actitud de su jefe el Sr. Moret, se nieguen á entrar en esa coalicion carlo-conservadora-moderada, pues ya sabemos todos como se ha fraguado el plan por los banqueteadores del salon de la Carveca-ria.

Insistimos en aconsejar á todos nuestros correligionarios se abstengan de ir á depositar su voto en las urnas, si es que ha quedado alguno incluido en el censo, que mucho lo dudamos.

Ha sido nombrado médico director de los baños de Guarda Vieja (Almería), D. Angel Calvo Rodriguez.

Leemos «La Correspondencia Ilustrada» del día 6 del corriente:

«Es verdaderamente lamentable lo que ocurre en la Casa de Expósitos de Almería, donde, segun nos dice nuestro correspondiente en aquella capital, fallecen diariamente de cuatro á cinco niños, por no haber nodrizas que quieran encargarse de su lactancia, efecto del retraso que sufren en el pago de sus haberes.»

Esperamos que la Comision provincial pondrá enérgico remedio á situacion tan vergonzosa que nunca creyéramos volver á reproducirse.

Ya hubo otra ocasion en que se morian de hambre los pobres expósitos y entonces el digno Gobernador Sr. Molina Andreu invitó á los diputados residentes en Almería á que diesen 1.000 rs. cada uno para ser reintegrados conforme fuesen ingresando de los pueblos; promovió los donativos de las personas pudientes para la celebracion de una rifa; tomó á su cargo el pago de dos amas, ejemplo que imitaron el Sr. Morell, juez de 1.ª instancia y otros hombres de aquella situacion, arrancando asi de las garras de la muerte las vidas de esos seres inocentes á quienes el vicio ó la deshonra arrojan al torno del piadoso asilo.

Del Sr. Gonzalez Rivera, cuyos nobles sentimientos conocemos, esperamos tambien que, por honor de la provincia que manda, procure que cese el terrible espectáculo de morir de inanicion los pobres niños expósitos.

Sr. Alcalde.—El que pregunta no yerra y como yo sé que V. S. es un hombre idólatra de la justicia deseo que me resuelva la siguiente duda:

¿Puede un almeriense salirse á dar un paseo á Huerca, que como V. S. sabe es una barriada de la capital, y comprar en aquel lugar la pierna de un carnero muerto por su legitimo dueño?

¿Puede traerse la pierna á Almería y una vez pagados 0,40 de pesetas del derecho de consumos asarla con patatas, ó comerse en estofado?

¿Puede el rentero de la carne decomisar la pierna del carner?

¿Es eso legal, cristiano, justo ni equitativo?

Espero sentado la contestacion.

Es otro.—El cúmulo de atenciones que sobre nosotros pesan nos han impedido complacer antes al Sr. D. Joaquin Sanchez Rubio, Director de nuestro colega El Horizonte de Huerca-Overa, el cual nos suplica en carta fechada el 5 del actual que consignemos en nuestras columnas no ser él quien nos dirigió el Comunicado que bajo la firma—Andrés Sanchez Rubio—insertamos en anteriores números, cuyo escrito motivó otro del Sr. Carpente Rabanillo, Secretario de la Comision provincial encargada de repartir los fondos otorgados á los colonos y labradores perjudicados por las inundaciones de Octubre de 1879.

D. Joaquin Sanchez Rubio nos dice que El Horizonte se dirige á los confeccionadores del expediente en Huerca-Overa y no á nadie más.

D. E. P.—Ha fallecido en Madrid la Señorita D.ª Adela de Soria y Velasco, hija de nuestro estimado amigo el Sr. Gobernador Militar de esta plaza y provincia D. Manuel de Soria.

En la parroquia de Santiago se celebró ayer el santo sacrificio de la misa en sufragio del alma de joven tan bella y virtuosa.

Comprendemos el inmenso dolor que en estos tristes momentos embargará el corazon del Sr. Soria; estas hondas amarguras de la vida no tienen consuelo.

Reciba el desdichado padre nuestro pésame por la terrible desgracia que le abraza.

Habrán observado nuestros lectores que en la calle Real, esquina á la de Vargas, se coloca todas las noches un hombre arrodillado implorando en esta molesta actitud la caridad de los transeúntes, á los que obligaba á echar por el arroyo pues el mendigo ocupaba todo el espacio de la acera.

Las señoras particularmente se habian quejado de esta molestia y el alcalde de barrio Sr. Castro se propuso averiguar los antecedentes del pordiosero, empezando por prohibirle que en postura tan desusada llamase la atencion del público ni escitase la piedad de las almas sensibles, resultan-

do de las investigaciones de la autoridad que el sugeto de que se trata tiene dos hijos trabajadores, que ganan un jornal regular y que él mismo ha dejado una colocacion en que tenia asegurada la comida y dos duros al mes, por el oficio, sin duda mas lucrativo, de pedir limosna.

Ferro-carril.—Anteayer tarde se recibió en esta poblacion, por telegrama, la grata nueva de haberse publicado en la Gaceta el pliego de condiciones para la subasta del Ferro-carril de Linares á Almería.

Mucho celebraremos que llegue el día señalado para verificarse la subasta y haya una empresa que lo tome á su cargo, como lo desea á la vez la provincia entera.

Para ese fausto día, como hemos dicho otras veces, todo será poco, y no seremos nosotros los que menos participaremos de ese entusiasmo general.

Esperamos arma al brazo los acontecimientos, pues ni debemos halagar, ni mermar las esperanzas de un pueblo que con tanta justicia pide la construccion de su via férrea, sin la cual su muerte es segura por el aislamiento en que la han tenido todos los gobiernos.

Por hoy no podemos dar noticia segura de casa ó empresa que vaya á la subasta; si con certeza supiésemos de alguna mañana, nos apresurariamos á participárselo así á nuestros lectores.

Expediente.—De resultados del que se ha formado en este Gobierno Civil sobre las informalidades descubiertas en el Ayuntamiento de Nijar, han sido suspensos en sus cargos el Alcalde 1.º D. Antonio Blanes; el Regidor Interventor D. Antonio Fernandez Ruano; el Depositario D. José Miguel Ortiz y el Secretario D. Manuel Maria Bachiller.

El expediente parece que se ha remitido á la Excelentísima Audiencia del distrito. Veremos en su día lo que resulta.

Muchacho listo.—Lo es, y en grado superlativo, Emilito. El otro día fué á verle su tia, la cual se halla en estado interesante.—Dí, tia—la pregunta,—¿no te miras al espejo cuando te vistes? ¿Por qué?—Como te has puesto delante el polison.

Tienen almas las flores?—Sin duda la tienen; los olores que exhalan son su esencia espiritual, y la química los puede conservar mucho tiempo despues que los petalos, á los cuales pertenecian, han parecido. Los botones fragrantés de los trópicos ardientes dejados sobre los vástagos abren, marchitan se y mueren, pero cogidos en su rica madurez su aroma vive tan fresco, delicado, y delicioso como antes en la famosa Agua Florida de Murray y Lanman. Algunos imitadores poco escrupulosos se esfuerzan en simular este inimitable artículo de tocador, seria tan fácil producir una luz que igualase al sol como de fabricar aceites y extractos que se asemejan en fragancia á esta preciosa preparacion.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.—585.

Eremeride.—Día 11 de Julio de 813.—Coronacion de Leon el Armenio por emperador de Oriente.

1519.—Hernan Cortés quemó la escuadra en Veracruz.

Salud a todos.—Dicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA. Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que saa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho. las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de

una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una funcion pulmonar con los vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropezia y extreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterias de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañia (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Santos Pio I papa y mártir y Laureano Arzobispo.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de los Remedios en San Pedro.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de terciaria misa conventual.

En todas las iglesias á la oracion rosario.

El martes once del actual á las seis y media de su tarde dará principio en la Iglesia del Hospital, la solemne Novena á San Vicente de Paul y el día 19 del mismo á las nueve de su mañana se celebrará Misa solemne con manifiesto de S. D. M. y sermón que predicará D. Rafael Castañedo y Oña, Pbro. de la Parroquia de S. Sebastian.

Tambien el sábado 22 del mismo mes á las nueve de su mañana tendrá lugar en la misma Iglesia del Hospital, la solemne funcion de Sta. Maria Magdalena, Patrona de dicho Establecimiento, con S. D. M. y sermón que predicará D. Pedro Rodriguez Frias, Coadjutor en la Iglesia de S. Urbano.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el día 3.

	Pts.	Cts
Central.	172	72
Vega.	26	98
Puerto.	688	64
Granada.	936	06

Total. 1054 40

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	498	27
Al Municipio.	498	27
Arbitrios.	57	86

Total igual. 1054 40

Almería 8 de Julio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

MADERAS.

En el almacén de D. Francisco Gimenez, Rambla de los Hileros, se han recibido las clases siguientes:

Tablones 3 por 8 1/2 á 18 rs. cada 5 varas. Alfanzijas de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Tablazon á 3 1/2 varas cuadrada.

En los tablones pino tea 3 por 9 y 5 varas, se hace una rebaja de consideracion, tomando partida.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19.

Almería.

Gusto. Prontitud. Economía.

COJOS Á 3 REALES.

Con agua y muy frescos se espenden en la Palma Catalana.

¡¡OJO!!

LOS DOCE APÓSTOLES.

Se están recibiendo todos los dias infinidad de vinos para mesa y postres. Licores de todas clases y espíritus. Salchichon de Vich, queso de bola, chorizos estremeños y aceitunas Sevillanas, todo á precios sumamente baratos.

JUAN CASASAYAS.

4 y 6.—Bermudez.—4 y 6.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis u ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el pelo cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.

La *Cromúrgica vegetal* principal elemento de la composición de la *Cromúrgica*, presta al pelo débil ó enfermo (canas) los elementos orgánicos necesarios para que adquiera la salud y robustéz perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la *Cromúrgica* como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

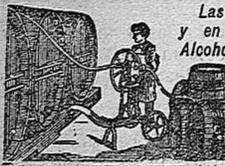
No es necesario para el uso de la *Cromúrgica*, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, y bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la *Cromúrgica*.

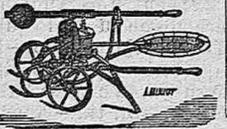
DEPOSITO EN ALMERIA: BOTICA DE SANTO DOMINGO.

**BOMBAS J. MORET & BROQUET, BROQUET\*, S<sup>a</sup>**  
FÁBRICA Y OFICINAS: 121, Rue Oberkampf, PARIS



Las mejores y mas apreciadas en Francia y en el Estrangero para Vinos, Aceites, Alcoholes, Cervezas, etc., Riego y Letrinas.

**150 MEDALLAS**  
GRAN MEDALLA DE ORO  
ACADEMIA NAC<sup>l</sup> DE FRANCIA 1878.  
5 MEDALLAS, EXPOSICION PARIS 1878.  
CABALLERO DE LA R. O. DE PORTUGAL 1881



La Casa **BROQUET**, á instancias de su numerosa Clientela, acaba de enriquecer su fabricacion con una nueva *Bomba de Piston y Volante*, cuyos resultados y precio superan en ventajas todos los sistemas conocidos para los vinos cargados de granillos y racimos. — PEDIR EL CATALOGO.

### CORREDURIA DE NUMERO

Y CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y CONTRATACION  
**DE D. RAMON GARCIA CAMACHO**  
San Francisco, 2. Almería.

Habiendo regresado definitivamente á esta capital despues de mas de dos años de ausencia, accediendo á los ruegos y repetidas instancias que con insistencia vienen haciéndome la mayoría de mis numerosos amigos y clientes, establezco de nuevo en servicio del público mi antigua *Correduría de número y centro general de negocios y contratacion*, dedicándome como antes entre otras á las operaciones siguientes:

Intervencion de cesiones y trasferencias de acciones de minas, cuentas de resaca, pólizas a la gruesa, fletamentos, carga y descarga de mercancías, contratos de compra y venta de ellas, cambio de papel sobre todas las plazas de España y del Extranjero, pagarés mercantiles y todas las demás operaciones de comercio que están encomendadas y pertenecen esclusivamente á los corredores de número.

Admito poderes y representaciones para toda clase de negocios, ya sean de corporaciones, sociedades ó de particulares, incoando y tramitando hasta su terminacion todos los expedientes de cualquier género que sean, que se relacionen con las oficinas del Estado, particular y señaladamente las de registros y denuncios y todos aquellos que se refieran á minerías.

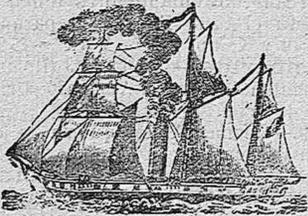
Para garantía del público debo decir que esta casa cuenta con la cooperacion y superiores conocimientos del Licenciado en jurisprudencia D. José Rumí Abad, á cuyo cuidado y direccion quedan encomendados todos aquellos negocios que por su índole é importancia merezcan que conozcan de ellos letrado competente.

*Advertencia interesante.*—Deber imprescindible es el en que me encuentro para evitar en lo sucesivo disgustos y perjuicios que pudieran surgir de prever al público y al comercio en particular, que el que suscribe es el *único corredor de número autorizado competentemente y matriculado en su clase* que existe en esta plaza, y que por ello, él es el *sol que tiene fe pública* en asuntos mercantiles y el que puede intervenir en ellos legalmente, por virtud de atribuciones que le son propias, siendo todas las demás personas que se dedican á este tráfico, sin escepcion alguna *ingratos que defraudan* al Estado privándole además de derechos legítimos que me pertenecen y poniendo en compro-

miso con exposicion de perjuicios á los comerciantes de quienes son los negocios en que aquellos conocen, por cuanto que esto faltan á las prescripciones que establecen el Código de comercio y la ley de subsidio vigentes al encomendar sus asuntos á personas desautorizadas é incompetentes, incurriendo por ello en las responsabilidades que están marcadas en las citadas leyes, las cuales son obligatorias para todos.

Almería 15 de Junio de 1882.—R. Garcia.

### VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



**VICTORIA**

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administracion de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

### Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacifico.

Salidas de Barcelona, los dias 4 y 25, de cada mes.—Valencia el dia 5, id.—Málaga los dias 7 y 27 id.—Cádiz los dias 10 y 30, id.—Santander el dia 20 d.—Coruña el dia 21 id.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en convencion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

*Litoral de Puerto Rico.*—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

*América Central.*—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

*Sur del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 de Mayo.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

### EL MEDIODIA.

#### COMPAÑIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5 224.555'10 céntimos, en indemnizacion de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.  
GARANTIAS.

capital social, 36.000,000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578,134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nomina les sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Ojózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

#### ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS

ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Masera y Barnareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda.

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricacion especial.

Acordeones llamados **Non plus ultra** á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricacion y compusturas.

CARMONA Y TOLEDO

SUCESORES

DE MARIANO H. FERNANDEZ.

### 5. TIENDAS 5

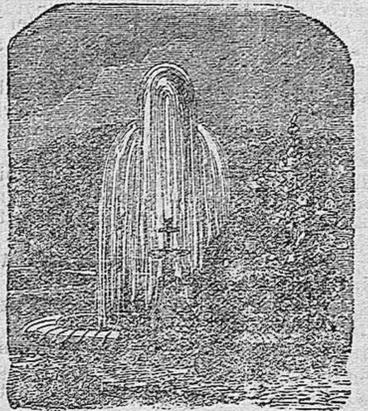
Inmenso surtido en camas de hierro, Inglesas y Sevillanas, que realizamos con cincuenta por ciento de rebaja de sus precios corrientes.

Caprichosos juegos de cristal de Bohemia, lámparas y suspensiones de todas clases, bonito surtido en abanicos, quitasoles é infinidad de artículos de fantasia.

Perfumería francesa y la acreditada de Santander Somos los únicos depositarios del *Agua Divina Reina de las flores*, que cuenta con el Real Privilegio, y que vendemos al conveniente precio de ocho reales botella.

Nuestros favorecedores pueden apreciar la baratura de nuestros surtidos.

### EL PERFUME UNIVERSAL.



### AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Peinado y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y MURRAY, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

### INYECCION de la CRUZ ROJA

De A. BOUVIER, Farm<sup>o</sup> de Paris

Sulfotamato de Zinc y Saturno. **+** Infalible La mejor que se conoce.

Astringente, tónica y balsámica, cura en pocos dias, sin otro tratamiento y radicalmente, los flujos recientes ó crónicos, flores blancas, etc.

SE SIGA PUNTUALMENTE LA INSTRUCCION

Por Mayor: H. VAN ASSCHEY & C<sup>ia</sup>, Amberes (BELGICA) Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

POR MENOR EN LAS BUENAS FARMACIAS.

En Almería, D. J. Gomez Talavera.

### LA ULTIMA PALABRA:

¡SINGER!.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN

MAQUINAS PARA COSER.

SIN AUMENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril

SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máquina que venda de las llamadas Familias é Intermedias además de los accesorios que las acompañan

3 dobladilladores diferentes anchos  
1 ribeteador de biéses  
1 pié para los mismos  
1 acolchador  
1 marcador de pliegues

POR 10 REALES SEMANALES.

¡Palabrastextuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

REPRESENTACIONES, COMISIONES. Se admiten para España y Portugal. Dirigirse A. C. calle de Hortaleza, 5, Madrid.